

**DECRETO N° 0928**  
**NEUQUÉN, 28 SEP 2005**

**VISIO:**

El Expediente OE N° 9515-E-05 y la Nota s/n de la Escuela Primaria N° 136; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita un aporte para la realización de un viaje a Villa La Angostura, con el fin de concretar el Proyecto "Vida en la Naturaleza";

Que el motivo de la solicitud es que la escuela está inmersa en una comunidad de riesgo económico-social; dicha situación de marginalidad y pobreza incide necesariamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, y la ayuda solidaria hace que esta realidad sea menos sentida;

Que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa (Pase N° 398/05), y de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1570/05);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MARIA PASQUALINI, D.N.I. N° 16.504.172**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 624/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 4906 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin

de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-), a favor de la Escuela Primaria N° 136, para la realización de un viaje de estudios a la ciudad de Villa La Angostura, con el fin de concretar el Proyecto "Vida en la Naturaleza".-

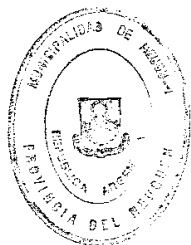
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **MARÍA PASQUALINI, D.N.I. N° 16.504.172**, Directora de la Escuela Primaria N° 136; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social y de Economía. Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Susana M. I. Pérez  
Directora General de Presupuesto  
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería  
Municipalidad de Neuquén

